

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 449 - 2020 (SEPTIEMBRE 21 DE 2.020) LICENCIA DE SUBDIVISION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE SUBDIVISION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que la señora **MARIA DANIELA HURTADO CARDONA** identificada cedula de ciudadanía No. 29.808.971 expedida en Sevilla, propietaria del predio ubicado en la Carrera 65 # 11-50 y Calle 11 # 63B-10, identificado con cedula Catastral No 76.147.01.04.0004.0001.000 de Zaragoza y matrícula inmobiliaria No. 375-82128, con una extensión de NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS (9.837,00 M²), solicito licencia de subdivisión bajo radicado 2-2832 del 14 de agosto de 2020.
- b) Que el objeto de la licencia de subdivisión, tiene un área de extensión NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS (9.837,00 M²) según plano del levantamiento con la división propuesta de los documentos exigidos en el decreto 1469 de 2010 y Decreto 1077 de 2015.
- c) Que el lote de terreno descrito en el punto anterior va a segregar en tres (3) lotes de terreno de:

CUADRO DE AREAS	
Lote No. 1	1.500,22 M ²
Lote No. 2	1.762,43 M ²
Lote No. 3	6.574,35 M ²
Área Total del Lote	9.837,00 M ²

- d) Que para tal fin ha presentado los siguientes documentos bajo radicado 2.2832 del 14 de agosto de 2020.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 449 - 2020 (SEPTIEMBRE 21 DE 2.020) LICENCIA DE SUBDIVISION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE SUBDIVISION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- Formulario Único Nacional de Solicitud.
- Copia de la cedula de ciudadanía de la señora María Daniela Hurtado Cardona.
- Copia del impuesto predial ficha catastral No 76.147.01.04.0004.0001.000.
- Certificados de Libertad y Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 375-82128.
- Copia de la escritura pública No. 2603 del 18 de septiembre de 2006 de la Notaria Segunda del Círculo de Cartago.
- 2 Planos de Levantamiento Topográfico con la división propuesta, localización general del predio.
- Cd (1) uno.

Este trámite no legaliza la situación jurídica de las construcciones que se encuentren ubicadas en zonas de espacio público, que violen propiedad privada o normas legales. Debe sujetarse al Plan de Ordenamiento Territorial.

Que efectuada la revisión jurídica y urbanística, cumple con lo establecido en la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Licencia de Subdivisión, a la señora **MARIA DANIELA HURTADO CARDONA** identificada cedula de ciudadanía No. 29.808.971 expedida en Sevilla, propietaria del predio ubicado en la Carrera 65 # 11-50 y Calle 11 # 63B-10, identificado con cedula Catastral No 76.147.01.04.0004.0001.000 de Zaragoza y matrícula inmobiliaria No. 375-82128, con una extensión de NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS (9.837,00 M²).

Parágrafo 1º. La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre inmueble o inmuebles objeto de ella, las licencias recaen sobre uno o más predio y/o inmuebles y producen todos sus efectos aún cuando sean enajenados.